

RESOLUCIÓN NÚMERO 00321 DEL 31 JUL 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024”

EL SEÑOR OFICIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 2628 del 04/07/2024 y Acta de Posesión No. 0143-24 del 04/07/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución N° 2628 del 04 de julio de 2024, designó al señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.892.222 de Bogotá, encargar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.
Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”. (Negrita fuera de texto)

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024”, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00)**, de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el

RESOLUCIÓN NÚMERO 00321 DEL 31 JUL 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024"

valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Decreto 103 del 05 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Decreto 163 del 14 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00321 DEL 31 JUL 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024”

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00091 del 21 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00171 del 16 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00183 del 27 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00208 del 04 de junio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 05 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00301 del 19 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio N°104 del 25 de julio de 2024, dirigido a la señora Mayor Subdirectora Administrativa y Financiera, el señor Teniente Coronel Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal:

“Mantenimiento y actualización a página Web y módulos Web del Sistema INFORPO del Fondo Rotatorio de la Policía”, por un valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE (202.000.000,00).**

CONTRACRÉDITO				
RECURSO	RUBRO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
20	020202008007	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A PAGINA WEB Y MODULOS WEB DEL SISTEMA INFORPO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$60.000.000,00
21	650102008007	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A PAGINA WEB Y MODULOS WEB DEL SISTEMA INFORPO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$60.000.000,00
21	050101004006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$102.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00321 DEL 31 JUL 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024"

CRÉDITO				
RECURSO	RUBRO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
20	020101004007	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDE ELECTRÓNICA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$50.000.000,00
21	050101004007	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDE ELECTRÓNICA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$152.000.000,00

Que, a través de oficio N°105 del 24 de julio de 2024, el señor Coordinador del Grupo Tecnologías de la información y Comunicaciones (E), solicitó al señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "...la necesidad actual de la entidad es adquirir una sede electrónica que cumpla con las normativas del Gobierno Nacional y el Min Tic."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°24024 del 30 de julio del 2024, por un valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE (202.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Oficial encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General Descentralizada en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°000001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 152.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 50.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 50.000.000,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 50.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 102.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 102.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 102.000.000,00
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 102.000.000,00
A	05	01	01	004	006	21	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	\$ 102.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 50.000.000,00
A	05	01	02	008	007	21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 50.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00321 DEL 31 JUL 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024”

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 152.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 50.000.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 50.000.000,00
A	02	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 50.000.000,00
A	02	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 50.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 102.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 102.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 102.000.000,00
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 102.000.000,00
A	05	01	01	004	007	21	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 102.000.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 31 JUL 2024

Teniente Coronel **EDWIN DAIRIO ARÉVALO PARRA**
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos- Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Eco. Yessir José Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Adm. Emp. Beatriz Andrea Rondón Rodríguez- Funcionario Oficina Asesora de Planeación
Revisó: MY Sandra Milena Toro Villa- Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Vo Bo: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: CT.José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica